



**RESOLUCIÓN No. 2664
(OCTUBRE 06 DE 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO NO. CMA 007- 2025”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales que le otorga la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la SECRETARIA GENERAL, realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un Pliego de Condiciones, cuyo objeto es Seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para **"DESARROLLAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOT, CON EL FIN DE MODERNIZAR SU ORGANIZACIÓN, OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA"** y que junto con los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y sus normas concordantes, fueron publicados en el SECOP II.

Que el día 20 de agosto de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, de que trata Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes al **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA 007-2025**, cuyo objeto consiste en **"DESARROLLAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOT, CON EL FIN DE MODERNIZAR SU ORGANIZACIÓN, OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA."**

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma para la presentación de observaciones (*Desde el 20/08/2025 07:30 PM hasta el 27/08/2025 11:59 PM*) se verifico la presentación de estas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal SECOP II, las cuales fueron respondidas en debida forma y cargadas en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término señalado, se presentaron **TRES (3)** manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme, tal como se encuentra estipulado en el aviso de limitación a mipyme.

PERSONAL NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA	TAMAÑO EMPRESARIAL	OBSERVACIÓN
SOLUCIONES & GESTION SAS NIT: 900942020	MICROEMPRESAS NACIONAL	NO CUMPLE
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S. NIT: 901283650-1	MICROEMPRESAS NACIONAL	NO CUMPLE





TLON CHB S.A.S NIT: 901616034-3	MICROEMPRESAS LOCAL	NO CUMPLE – SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARCHIVO TIENE COMO NOMBRE “SOLICITUD CIERRE A MIPYMES NACIONAL” EN LA SOLICITUD SE INDICA QUE SE LIMITE A MIPYME LOCAL.
---------------------------------	------------------------	---

En consecuencia, **NO** se limitará a Mipymes, toda vez que, dentro del término legalmente establecido para el efecto, las solicitudes recibidas **NO CUMPLEN** con las condiciones para limitar el presente proceso a mipyme. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 - Procedimiento para la contratación de **SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**.

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. CMA 007-2025**, mediante **Resolución No. 2365 del 04 de Septiembre de 2025**.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso.

Que, publicado el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones a las que se dio respuesta a través de SECOP II.

Que, la presentación de propuestas se determinó hasta el día 16 de Septiembre de 2025 a las 08:00 AM.

Que, vencido el término para la presentación de ofertas, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Consultoria Girardot	TLON CHB	Oferta en evaluación	16/09/2025 6:36 AM	220.000.000 COP		
Reestructuracion Girardot	Soluciones & Gestion SAS	Oferta en evaluación	16/09/2025 12:57 AM	220.000.000 COP		
GIRARDOT	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	Oferta en evaluación	15/09/2025 10:40 PM	220.000.000 COP		
Propuesta Formar 2025	FUNDACIÓN FORMAR	Oferta en evaluación	15/09/2025 5:44 PM	215.000.000 COP		
REDISEÑO INSTITUCIONAL GIRARDOT	ATEB SAS	Oferta en evaluación	14/09/2025 8:02 PM	219.500.000 COP		

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, la entidad pública la adendas correspondiente, las cuales establecieron que el informe preliminar de evaluación se debía publicar el día veintiséis (26) de Septiembre de 2025 a través del SECOP II, la cual arrojó los siguientes resultados:





ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 1: ATEB
REQUISITOS JURIDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 2: FUNDACIÓN FORMAR
REQUISITOS JURIDICO Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	RECHAZADO
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 3: INGEPLAN
REQUISITOS JURIDICO Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	RECHAZADO
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 4: SOLCUIONES & GESTIÓN S.A.S
REQUISITOS JURIDICO Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	RECHAZADO
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 5: TLON
REQUISITOS JURIDICO, FINANCIEROS Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, una vez vencido el termino para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación, el resultado del informe de evaluación final es el siguiente:





ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 1: ATEB
REQUISITOS JURIDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADA
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 2: FUNDACIÓN FORMAR
REQUISITOS JURIDICO Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	RECHAZADA
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 3: INGEPLAN
REQUISITOS JURIDICO Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	RECHAZADA
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 4: SOLUCIONES & GESTIÓN S.A.S
REQUISITOS JURIDICO Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	RECHAZADA
ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 5: TLON
REQUISITOS JURIDICO, FINANCIEROS Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	RECHAZADA

Que, teniendo en cuenta los factores técnicos y de ponderación, contenidos en el Pliego de Condiciones del proceso, se le otorgó al proponente **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.AS**, un puntaje total de 99 puntos, de conformidad con el informe de evaluación final.





CRITERIO					PUNTAJE	PUNTAJE PROPONENTE 1 - ATEB
FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO					88.5	88.5
CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	PONDERABLE	PUNTOS		
Director de proyecto	1	Profesional con título universitario en el núcleo básico de conocimientos de Administración o Ingeniería Industrial o afines	Cursos relacionados con Gerencia de Proyectos y/o Gestión de procesos y/o de al menos 120 horas y modelo integrado de planeación y gestión MIPG de mínimo 7 módulos.	30		
Profesional en Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	Profesional en Ingeniería Industrial con especialización en salud ocupacional y protección de riesgos laborales	Que acredite curso de 30 horas como auditor interno de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	30		
Profesional Experto Jurídico	1	Profesional en Derecho, título de postgrado en Administración Pública, Gobierno	Qui acredite experiencia adicional como jefe de oficina, y/o en coordinación y/o dirección de entidades públicas	28,5		
PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL					10	10
VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL					1.00	0
MIPYME					0.25	0.25
EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES					0.25	0.25
TOTAL, PUNTAJE PROPONENTE 1						99

Que, teniendo en cuenta los factores técnicos, jurídico y financieros de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones del proceso, así como la evidencia de los informes de evaluación presentados dentro del proceso de contratación en mención, se determinó que la propuesta presentada por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, Identificada con **Nit No 901258015-7**, representada legalmente por la señora **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No 52.498.801**, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000) M/CTE**, incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar y el Proponente **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, Identificada con **Nit No 901258015-7**, representada legalmente por la señora **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No 52.498.801**, presentó propuesta económica por la sumatoria de los valores unitarios por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$219.500.000) M/CTE**, incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar.





Que, atendiendo todas las consideraciones previamente señaladas, se encuentra procedente realizar la adjudicación del Proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. CMA 007-2025**, al proponente **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, Identificada con Nit No **901258015-7**, representada legalmente por la señora **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **52.498.801**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicación. ORDENAR la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 007-2025 que tiene por objeto “**DESARROLLAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOT, CON EL FIN DE MODERNIZAR SU ORGANIZACIÓN, OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.**”, al proponente **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, Identificada con Nit No **901258015-7**, representada legalmente por la señora **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **52.498.801**, quien presentó la oferta económica por la sumatoria de los valores unitarios por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$219.500.000) M/CTE**, incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar, dicho valor se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. **2025001986 de fecha 14 de Julio del 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca, a los Seis (06) días del mes de octubre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
SALOMON SAID ARIAS
Alcalde Municipal de Girardot

Vo.Bo. Angela María Tovar Cotamo
Jefe oficina de contratación

Proyecto: Santiago Andrade 
Abogado Contratista





Alcaldía de
Girardot



Alcaldía de
Girardot

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12m - 2pm a 6pm
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

Síguenos: Alcaldía de Girardot @alcaldiadegirardotoficial